ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

FUE DISTRIBUIDO
FL DÍA 0 5 SFP 2018

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UACI del Hospital de Ahuachapan

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN
NO:202

		Ger Carling Secretary		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		ahuachapan 05 de Septiembre del 2018	No.Orden:141/2018	
		RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL:255	6-0915
	BIOQU	IM DE CENTROAMERICA, .S.A DE C.V.		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR
-		ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS DE LAVANDERIA	-	-
2500	Cada Uno	80601018- QUIM-DET DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO DISEÑADP PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, LIBRA	\$0.95	\$2,375.00
1125	Cada Uno		0.98	\$1,102.50
2500	Cada Uno	80601090- QUIMCLOR NLANQUEADOR EN POLVO PARA USO EN LAVADORA, LIBRA	\$1.05	\$2,625.00
121	rade, le	ADMINISTRADOR DE O/C LICDA. MIRIAM ARELY GARCIA	E 34 VIS	1

SON: Seis Mil Ciento Dos 50/100

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

TOTAL.....

- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de entrega: 3 Días Hábiles.
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Combo Argusto Góchez Barraza.
Director

Ing. Adolf Ernestd Lemus P.



\$6,102.50

irma y Sello del Suministrante